



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.-

VISTO la Resolución N° 410/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Geol. Rosa AYALA como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis Dra. Alicia KARLSSON, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Formulación de un Modelo de los Potenciales Procesos de Degradación de Paisaje, en la Cuenca Superior del A° Tegua", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Carlos BELTRAMONE, Mg. Sergio NIRICH y Dr. Carlos Oscar DAZIANO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Ing. Marcelo TAVELLA y el Esp. Ing. Héctor MACAÑO como miembros suplentes.

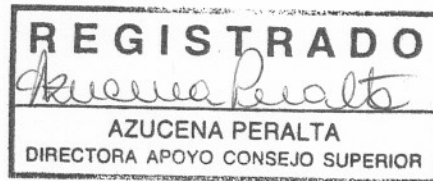
Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis, "Formulación de un Modelo de los Potenciales Procesos de Degradación del Paisaje, en la Cuenca Superior del A° Tegua" presentada por la Geologa Rosa AYALA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Carlos BELTRAMONE, Mg. Sergio NIRICH y Dr. Carlos Oscar DAZIANO.

Miembros Suplentes: Ing. Marcelo TAVELLA y Esp. Ing. Héctor MACAÑO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 476/06



Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento